

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

PALACIO BAILÍA



SITUACIÓN: PLAZA DE MANISES, Nº 4 BARRIO: 1- LA SEU DISTRITO: 1- CIUTAT VELLA CÓDIGO: BRL 01. 01. 25 CATEGORÍA: MONUMENTO	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
--	---------------------------------------

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2753B
 Manzana: 58321
 Parcela: 06 (parte)
 CART. CATASTRAL: 401-16-IV
 IMPLANTACIÓN: ESQUINA
 FORMA: REGULAR
 SUPERFICIE: 1315.75 M2



Fotografía Aérea 2008

2. EDIFICACIÓN:

NÚMERO DE EDIFICIOS: 1
 NÚMERO DE PLANTAS: 4
 OCUPACIÓN: TOTAL
 CONSERVACIÓN: BUENO



Plano catastral 2009

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU [BOE 14.01.1989] y en su texto refundido y correc. errores [DOGV 03.05.1993]
 PEPRI Seu-Xerea Ad 18.12.1992 [DOGV 01.02.1993 / BOP 26.02.1993]
 PREPRI Carne Ad 23.02.1991 [BOP 18.06.1991]

HOJA PLAN GENERAL: C-28
 CLASE DE SUELO: SU
 CALIFICACIÓN: GSP-4. Sistema General Servicio Público Administrativo-institucional

USO: --
 PROTECCIÓN ANTERIOR: PROTEGIDO 2
 OTROS:

- Nº Archivo: R11277
- El Museo de Prehistoria (actualmente en calle Corona) fue declarado Monumento Histórico Artístico, BOE 09.03.1962



PEPRI Seu-Xerea



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

PALACIO BAILÍA



4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Descripción general:

Este edificio, con portada principal recayente a la plaza de Manises y secundarias a la calle de Serrans, es sede actualmente de la presidencia y servicios varios de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, organismo al que pertenece, asimismo, el edificio colindante, un histórico palacio también, el de la Scala.

El palacio de la Bayllía recibe esta denominación por haber sido residencia del bayle general, magistrado titular de la institución foral encargada de la administración de la hacienda y real patrimonio y de cuya jurisdicción dependían, entre otros funcionarios, los alcaldes de la Ceca o casa de la moneda, los correos y los baylios de las ciudades y villas reales del Reino. Con la abolición de los *Furs* no se perdió absolutamente esta institución ya que sus funciones siguieron ejerciéndose en la persona del intendente hasta bien entrado el siglo XIX. Suprimido finalmente este cargo durante el reinado de Isabel II, el Estado no supo hallar utilidad alguna al edificio, prefiriendo enajenarlo, acaso por evitar emprender costosas obras de consolidación exigidas por el estado ruinoso del mismo.

Del primitivo aspecto del edificio sólo resta una esquemática descripción gráfica en el plano del padre Tosca, donde es posible apreciar la torre angular que poseía y el huerto cerrado por una tapia recayente a la entonces llamada calle de *Catalans*, hoy de Samaniego.

A finales del s. XIX fue adquirido el edificio por un particular, se acometió su demolición casi total. El entonces propietario, don José Janmendrey y Sitges, costeó efectivamente una profunda reforma del inmueble de cuyo resultado surgió en realidad la transformación integral de la estructura del mismo, a despecho de eliminar por desgracia casi todo vestigio arquitectónico y ornamental de la primitiva bayllía.

Las fachadas exteriores ofrecen consecuentemente, desde entonces, los rasgos convencionales, dotados de un cierto eclecticismo, de la arquitectura burguesa de la segunda mitad del siglo XIX; los frontones triangulares y curvos que coronan los vanos del primero y segundo pisos subrayan en concreto las pervivencias neoclásicas que latén aún en la arquitectura de esa época. La superposición a la planta principal de un segundo piso, inexistente en el antiguo palacio, levantado a costa de la elevada altura de la planta noble, evidencia lo radical que fue aquella transformación arquitectónica, guiada por factores de funcionalidad y aprovechamiento espacial con miras a habilitar el edificio en un buen número de viviendas. La estratificación social marcadamente jerarquizada todavía se revela en el desigual tratamiento otorgado a la planta baja, entresuelo y piso superior, destinados a personal de servicio o al arriendo de viviendas en alquiler, respecto a la planta principal, reservada para la familia del propietario. Subrayan externamente esa diferenciación las pilstras imitando sillares en almohadillado de puntas de diamante que enmarcan los vanos, abiertos a espaciosos balcones con balaustres de hierro.

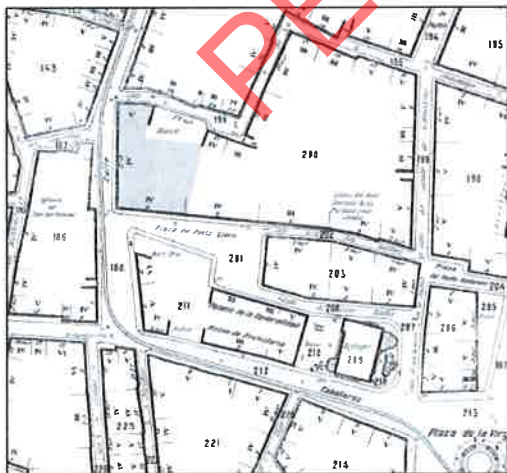
Sigue a esta portada un zaguán con artesonado que da paso a un patio abierto de arcos escarzanos, con salida posterior al antiguo huerto, y en el que sobresale la gran escalinata angular semidescubierta.

Adquirido este edificio a finales de la década de 1940 por la Diputación Provincial, al poco se emprendieron importantes obras en dicho patio, al objeto de devolverle, siquiera de un modo imaginario, el carácter de un *cortile* cuatrocentista. En 1982, al restablecerse la *Generalitat*, la Diputación Provincial restituyó a la institución autonómica su histórico palacio, trasladándose por su parte al edificio de la Bayllía. Con ello hubo de desalojarse de éste el Museo de Prehistoria, instalado actualmente en la Casa de Beneficencia. Y tras las oportunas obras de acondicionamiento para alojar la presidencia de la corporación provincial, sala de juntas, secretaría y otras dependencias y servicios.

(Extracto del "Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana")

Observaciones:

En el último cuarto del siglo XX ha sido intervenido en reiteradas ocasiones tanto en su interior como en su exterior, siendo dirigidas las obras por los arquitectos de la diputación Alberto Peñín y Guillermo Stuyck.



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



AJUNTAMENT DE VALENCIA

AUTOR DEL PROYECTO:

FECHA DE CONSTRUCCION: s. XIX

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Sistema Portante: Muros de fábrica de ladrillo sobre zócalo de sillería. En el patio se combinan fábricas de sillería con muros de fábrica de ladrillo revestidos de un aplacado de gran espesor en la fachada.

Sistema Sustentante: Forjados de viguetas de madera con tablero de ladrillos apoyados sobre rastreles al pavimento. Inferiormente quedan ocultos por los falsos techos decorados del s. XIX. Los forjados contienen elementos ligneos pertenecientes a artesonados y alfarjes de los edificios anteriores. En el acceso principal y en el patio se mantienen los artesonados y en la escalera principal, bajo el artesonado actual, se encuentra un alfarje anterior de época medieval policromado. La cubierta es de estructura de madera, tableros de ladrillo en la formación de pendientes y teja cerámica.

Elementos singulares: La escalera del patio es de sillería.

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental ☒
- Integración Urbana ☒
- Carácter articulador ☒
- Carácter estructural ☒

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica ☒
- Carácter modelo referencia ☒
- Ref. cultural-arquitectónica ☒

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica ☐

Valoración pormenorizada:

- Fachada principal ☒
- Fachada trasera o lateral ☒
- Cubierta ☒
- Estructura espacial interna ☒
- Escalera ☒
- Artesonados ☒



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

PALACIO BAILÍA



7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:



Entorno de protección. Identificación de los elementos protegidos

Descripción de la línea delimitadora:

El Palacio Bailía se encuentra incluido en el Conjunto Histórico de Valencia (Decreto 57/1993) y en el entorno de protección, entre otros, del Bien de Interés Cultural Palacio del marqués de la Scala (Resolución 24.05.1993). Por lo que, se considera innecesaria la delimitación de entorno de protección.

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| Conservación | ☒ |
| Restauración | ☒ |
| Eliminación de elementos impropios | ☒ |
| Reposición de elementos primitivos | ☐ |
| Reforma y redistribución interior | ☒ |

Condiciones:

- Reforma y redistribución interior. Se permiten las obras de reforma y distribución interior en el edificio siempre que ello no desmerezca los valores protegidos ni afecte a elementos constructivos a conservar.
- El resto de elementos situados en la parcela catastral mantienen el nivel de protección asignado por el planeamiento vigente.



9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Se propone como BRL "sin perjuicio de una reconsideración de dicha calificación, propuesta en su caso por las instancias que correspondan".

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Decreto 474/1962 de 1 de marzo. BOE 09.03.1962. Número 59.
- A.A.V.V.: "Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Valencia. 1983.
- A.A.V.V.: "Guía de arquitectura de Valencia". CTAV. Valencia 2007.

11. OBSERVACIONES:

Cuando fue sede del museo de prehistoria, fue declarado Monumentos histórico Artístico. Posteriormente el contenido museístico se trasladó a la calle Corona, y actualmente el edificio es sede de la Diputación Provincial junto con el palacio de la Scala.



AJUNTAMENT DE VALENCIA